

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, Transferencia de Crédito 1/2024 del Presupuesto en vigor y que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2024. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
  2. Oficina de presentación: Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento de Lebrija.
  - 3 Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Lebrija.
- En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Lebrija, a 25 de noviembre de 2024— El Alcalde José Benito Barroso Sánchez.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BneN++gPAoM0I3NyW+5ZLA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	25/11/2024 12:50:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BneN++gPAoM0I3NyW+5ZLA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BneN++gPAoM0I3NyW+5ZLA==</a>		

